

DECRETO ALCALDICIO Nº 110 /

AUTORIZA REALIZACION SEMANA LIRIANA 2026 QUE  
INDICA

REQUINOA, 13 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo Dispuesto en la Ley Nº 1980 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo Nº53 de fecha 09-01-2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para el funcionamiento de la Semana Liriana 2026, con motivo de generar un espacio de participación que permita a la comunidad y a la localidad dar a conocer su identidad, tradiciones y potencial cultura. Asimismo, se informa que el evento se desarrollará los días, miércoles 28 de enero: 20:00 horas, jueves 29 de enero: 21:00 horas, viernes 30 de enero: 20:30 horas y sábado 31 de enero: 20:00 horas, las cuales contemplan la venta de comestibles y bebidas, quedando exentas del pago de derechos municipales. Finalmente, se señala que la actividad dará estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud de la VI Región.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE,** Funcionamiento de la Semana Liriana 2026, la cual desarrollará los días, miércoles 28 de enero: 20:00 horas, jueves 29 de enero: 21:00 horas, viernes 30 de enero: 20:30 horas y sábado 31 de enero: 20:00 horas, las cuales contemplan la venta de comestibles y bebidas, quedando exentas del pago de derechos municipales. dándose estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud de la VI Región.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/fvd  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal (1)  
Subcomisaria de carabineros (1)  
Departamento Cultura



FOLIO	181
FECHA	12/01/20
HORA	11:04

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
X DIDECO		
ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDÍA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal  
FECHA  
HORA

Alcalde  
FECHA  
HORA

12-01-20  
18:40

MEMO: 53

REF.: Solicita autorización para realización  
Semana Liriana 2026

Requínoa, 09 de Enero de 2026.

DE SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ  
DIRECTORA DIDECO  
A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

1. Por medio de la presente y junto con saludarle, tengo a bien solicitar a Usted, decretar permiso para el funcionamiento de la Semana Liriana 2026, con motivo de generar un espacio de participación que permita a la comunidad y a la localidad dar a conocer su identidad, tradiciones y potencial cultura.
2. Lo anterior se realizará en el Siguiete Horario y lugar.  
Miércoles 28 de enero: 20:00 horas, Malón Adulto Mayor, Escuela República de Francia  
Jueves 29 de enero: 21:00 horas, Obra de Teatro, Estacionamientos Estadio Municipal Ítalo Marchant.  
Viernes 30 de enero: 20:30 horas, Noche del Folclor, Estacionamiento Estadio Municipal Ítalo Marchant.  
Sábado 31 de enero: 20:00 horas, Show artístico, Calle Julio Silva, Frontis Bomberos.
3. Cabe destacar que la actividad es de carácter de promoción Cultural y contará con venta comestibles, bebidas. Exento de derechos municipales. Se deberá dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por el Servicio de Salud VI región.
4. Sin otro particular

Saluda atentamente a usted;



**THANNIA ULLOA SANCHEZ**  
DIRECTORA DIDECO

TUS/fvd

Distribución:

Alcaldía

Seguridad Pública

Carabineros

Organizaciones comunitarias y CDC